

30 JUL 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1768



898

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1.978 de fecha 31 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) MEMORANDUM INTERNO, 26 de julio de 2019, autoriza transferir desde la Cuenta Corriente FAEP a la Cuenta Corriente de los VTF, correspondiente a remuneraciones del mes de Julio de 2019 con FAEP 2018.

d) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

f) El Decreto exento N°001/2019, que aprueba PADEM 2019.

D E C R E T O:

1.- EFECTUESE, el Traspaso desde la cuenta corriente N°61509000572 Cuenta Corriente FAEP a cuenta corriente VTF N°61509053757, la cantidad de **\$2.874.138.-** (Dos millones ochocientos setenta y cuatro mil ciento treinta y ocho).-

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JBN/RPL/bgi.-

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL